



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho y quince de marzo del año dos mil veintitrés, dictados dentro del expediente número **00038/2015**, relativo al juicio hipotecario, promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra del Ciudadano **JESUS HEBERTO MARTINEZ SANTOYO**, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Balsas número 4546, del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad, descrito como Lote número 2 (dos), Manzana V (cinco), con una superficie de terreno 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Lote 25; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Balsas; AL ORIENTE: 25.00 metros con Lote 3 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con Lote 1 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de **\$2,020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por **dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate. *(Y toda vez que en la primera almoneda el avalúo del bien inmueble sujeto a remate judicial fue valuado en la cantidad de \$2,020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto la postura legal le correspondía la cantidad de \$1,347,133.33 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)).* **Ahora bien, por tratarse éste remate a la segunda almoneda por tanto de la postura anterior corresponde hacer la rebaja del 20% (veinte por ciento) a que se hace referencia el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por tanto en la**

presente almoneda la postura legal es la cantidad de \$1,077,706.67 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$215,541.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo Tamps., a 22 de marzo de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000019405280
Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00038-2015_246_07-03-2023_15-27-23.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000010847	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-22T15:35:39Z / 2023-03-22T09:35:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	98 85 13 87 5b 52 68 02 84 e2 ef 33 72 39 39 9f 5e 6e f5 03 2d 68 05 66 a9 1a 94 04 35 ce 81 d4 8c 43 5c 30 40 74 d2 3d e4 95 38 ef b9 df e2 8b 7d e7 17 05 5f 2b 69 9c 30 1c 26 bc bf 9d 0f 1d aa 6c 7d 32 3a 68 21 9c 21 ff de 10 e2 f2 3b d5 93 76 23 f2 53 09 70 20 62 31 9b a6 3a a0 03 cd b0 4e bf e3 96 fe 95 ea 02 60 ad e3 2c 07 d7 91 74 9f 4f de b1 61 63 49 be bb ab fe 73 40 3c bb 9f df 1c d2 2d df 38 24 a0 76 d7 9e 68 e7 e2 f6 c7 22 a5 2f 39 04 f1 76 b5 92 81 83 87 8a 2b 20 11 f9 af 1a ec 1b bb b0 8e 54 68 0c c3 10 92 95 ba e1 44 69 91 8f 95 df 6f 99 2a 5d fa 09 74 a4 47 ec df fc 97 81 af 78 d5 91 97 19 73 e8 d5 34 dc d2 01 bf 53 35 4d 2a 71 d5 22 3f c0 51 f8 1b 2c b7 f6 18 67 9a 51 70 0c b5 ff 71 68 90 7f 7f 66 9b 58 7f e9 60 d7 82 92 ce f5 70 2b c6 28 da			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-22T15:35:40Z / 2023-03-22T09:35:40-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000010847			

